



MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023
COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivo	2
III. Metas.....	2
IV. Evaluación del cumplimiento.....	4
V. Ejes temáticos del Comité de Ética	4
VI. Modificación y/o actualización del Programa de trabajo 2023	5
VI. Programa Anual de Trabajo 2023.....	6



I. Introducción

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal del Agua fue instalado formalmente el 29 de noviembre de 2021, en cumplimiento al artículo 28 del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, así como la fracción primera del numeral 3 de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética.

Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética se encuentran listadas en el numeral cuarto de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*; en el cual se muestra como primer punto la elaboración del presente documento de programación anual.

Este ejercicio 2023 representará el segundo año en el cual se programan las actividades del Comité de acuerdo con las obligaciones y recomendaciones

II. Objetivo

El Programa Anual de Trabajo 2023 tiene como objetivo la planeación de las acciones que el Comité de Ética realizará a través de sus integrantes, con la intención del combate a la corrupción, la implementación de una nueva ética e integridad pública, para que a través de acciones de capacitación, difusión, detección de mejora de procesos y ratificación del esquema de atención de denuncias, sea posible salvaguardar y garantizar los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, economía y eficiencia, establecidos en el numeral cuarto del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur*.

III. Metas

Las metas dispuestas emanan de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética* y de nuestro objetivo. La vocación del Comité de Ética de la Comisión Estatal del Agua es el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones para impactar de manera positiva el objetivo descrito en el apartado anterior.

El Comité de Ética, de acuerdo con los lineamientos aplicables, desarrolla las siguientes metas para que de ellas resulten las actividades a realizar este 2023.

- **PAT.** Corresponde a las siglas del Programa Anual de Trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité antes del término del ejercicio 2022, para contar con la programación de las actividades 2023.
- **Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.** Será necesario elaborar el documento, revisarlo y aprobarlo para posteriormente ser enviado al Sistema de Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética de la Contraloría General del Estado (SSECCOE).



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

- **Código Conducta.** Será necesario ratificar el documento, una vez que sea revisado y aprobado por el Comité de Ética se deberá turnar al SSECCOE.
- **Procedimiento para someter denuncias.** Será necesario revisar y ratificar el documento, para que una vez aprobado por el Comité de Ética se turne al SSECCOE.
- **Protocolo para la atención de denuncias.** Será necesario revisar y ratificar el documento, para que una vez aprobado por el Comité de Ética se turne al SSECCOE.

Las metas descritas a continuación forman parte del fomento de la nueva ética pública, descrita en el numeral 44 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*.

- **Gestión del comité.** Son todas las acciones del funcionamiento y actualización del Comité de Ética.
- **Sondeos.** Se deberán realizar sondeos de percepción, difundir los resultados y en caso de encontrar oportunidad de alguna acción de mejora de procesos, deberá ser instaurada.
- **Difusión.** Integra acciones de difusión de material físico y/o electrónico para la sensibilización en temas de procedimientos, de prevención del acoso y de hostigamiento sexual, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, del Código de Conducta, de integridad pública o de prevención de conflictos de interés. El material podrá ser desarrollado por el Comité de Ética o replicado del material proporcionado por la Contraloría General del Estado.
- **Capacitación.** Los integrantes del Comité de Ética deberán contar con al menos una capacitación anual que facilite el conocimiento y sensibilización en la aplicación concreta de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público, así como la identificación y gestión de los conflictos de interés y, en general, sobre las disposiciones normativas cuya observancia es competencia de los Comités de Ética, esto de acuerdo con el numeral 46 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*.
- **Mejora de procesos.** Se refiere a la propuesta de mejoras internas en áreas donde se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta, por lo cual es necesario realizar un análisis de las áreas que pudieran requerir mejoras o controles.

Las metas listadas anteriormente, para efectos de evaluación, se agrupan o clasifican en metas de cumplimiento o de desempeño.

El tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética 2023 de la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría General del Estado, describe **cumplimiento** como: *la oportuna atención a los aspectos de gestión interna, y de elaboración de diversos instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas*, mientras que el **desempeño** es descrito como *la atención a las funciones*



sustantivas del Comité que promueven la difusión de la ética e integridad pública, y previenen la actualización de conflictos de interés; cada una de estas clasificaciones consideran el 25 y 75% respectivamente dentro de la evaluación integral anual.

IV. Evaluación del cumplimiento

De acuerdo con el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2023 de la Contraloría General del Estado, la evaluación de la clasificación **cumplimiento** para las metas, la cual aporta a la evaluación integral anual el 25%, a cada actividad o documento se le dará el valor mostrado en la tabla 1, mostrada a continuación.

Tabla 1. Evaluación del cumplimiento

Actividad/Documento	Plazos y Fechas límite		Puntos
	Aprobación	Registro en SSECCOE	
Informe Anual de Actividades 2022/ Acta de Integración del Comité ¹	31-01-2023	15-02-2023	20
Emisión/Actualización de Bases de Integración, Organización y Funcionamiento	31-05-2023	31-05-2023	10
Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT 2023)	29-03-2023	Ver anexo 1	15
Emisión/Actualización Código de Conducta	31-05-2023	07-06-2023	15
Emisión/Actualización Procedimiento para someter denuncias	31-05-2023	28-06-2023	10
Emisión/Actualización Protocolo de atención de denuncias	31-05-2023	28-06-2023	10
Difusión de sondeos de percepción	Sep./Oct. 2022	31-10-2023	10
Gestión del Comité	Ver desglose en anexo 1 del documento.		10
Total			100

V. Ejes temáticos del Comité de Ética

Como se mencionó en el apartado III, el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2023 de la Contraloría General del Estado, muestra los puntos que se proporcionará a cada eje temático de la evaluación, en este caso, los cinco ejes consideran la clasificación **desempeño**, la cual corresponde al 75% de la evaluación integral anual.

A continuación, se muestra cada eje con su correspondiente periodo de realización y puntajes, por lo cual las acciones y metas que corresponden a la clasificación de desempeño deberán alinearse a lo mostrado en la tabla 2.



Tabla 2. Evaluación del desempeño

Eje temático	Periodo de realización	Puntos
Capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2023 al 31-12-2023	30
Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética, integridad pública, o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2023 al 31-12-2023	30
Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética, integridad pública, o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2023 al 31-12-2023	10
Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o a la integridad pública, o por presuntos conflictos de intereses	Ver desglose en anexo 2 del documento.	20
Actividades de gestión del Comité, y colaboración con la Unidad	Ver desglose en anexo 2 del documento.	10
Total		100

VI. Modificación y/o actualización del Programa de trabajo 2023

Derivado de la toma de protesta de la Lic. Silvia Llanet Peraza Verde como Enlace de Genero de la Comisión Estatal del día 08 de marzo de 2023, el presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Lic. Olivier Gerardo Montaña, propuso se considerará dentro del orden del día la aprobación de la modificación del Programa de Trabajo del comité que preside, para que se consideren las acciones que el enlace de genero debe realizar, considerando de dichas actividades, talleres y/o pláticas forman parte de los objetivos establecidos en el numeral cuarto del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.

Al ser aprobados, se adicionan la acción numero 30. *Actividades de la unidad de género*, la cual tendrá un seguimiento trimestral por parte del Comité.



VI. Programa Anual de Trabajo 2023

Programa de trabajo del comité de ética 2023																	
No.	Meta	Actividad	%	puntos	Programación												Medios de verificación
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	PAT	Remitir para registro en SSECCOE el Programa Anual de Trabajo del comité de ética 2023 y el acta de la sesión en la cual se aprobó el PAT2023	25	15				28-abr.								Correo electrónico y/o oficio	
2		Integración del informe Anual de actividades 2023 con sus medios de verificación y atención de posibles denuncias.		-											diciembre	Informe anual 2023	
3	Bases integración, organización y funcionamiento del comité	Actualizar, modificar o ratificar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.		10					22-may.								Documento
5		Remitir para registro en SSECCOE la actualización, modificación o ratificación de Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del comité y el acta de la sesión en la cual se aprobaron dichas bases.							29-may.								Correo electrónico y/o oficio
6	Código conducta	Actualización, modificación o ratificación del Código de Conducta		15					22-may.								Documento
7		Aprobación del Código de Conducta							29-may.								Acta de la sesión de aprobación
8		Remitir para registro en SSECCOE de la actualización, modificación o ratificación del Código de Conducta y el acta de la sesión en la cual se aprobó dicho código							29-may.								Correo electrónico y/o oficio
9	Procedimiento para someter denuncias	Actualizar, modificar o ratificar el procedimiento para someter denuncias		10					22-may.								Documento
11		Remitir para registro en SSECCOE la actualización, modificación y/o ratificación del procedimiento para someter denuncias y el acta de la sesión en la cual se aprobó dicho procedimiento.							29-may.								Correo electrónico y/o oficio
12	Protocolo para la atención de denuncias	Actualizar, modificar o ratificar el protocolo para la atención de denuncias		10					22-may.								Documento
14		Remitir para registro en SSECCOE la actualización, modificación o ratificación del protocolo de atención de denuncias y el acta de la sesión en la cual se aprobó dicho protocolo.						29-may.								Correo electrónico y/o oficio	



Programa de trabajo del comité de ética 2023																	
No.	Meta	Actividad	%	puntos	Programación												Medios de verificación
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
15	Gestión del comité	Remitir para registro en SSECCOE la 1era. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.		2		14-feb.											
16		Remitir para registro en SSECCOE la 2da. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.		2					29-may.								Correo electrónico y/o oficio
17		Remitir para registro en SSECCOE la 3ra. Actualización del Directorio de Integrantes del Comité.		2										27-oct.			Correo electrónico y/o oficio
18		Sesión del comité de ética		4				1er trim			2do trim			3er trim		4to trim	Minuta de la sesión
19		Remitir para registro en SSECCOE la invitación a cada sesión ordinaria y extraordinaria.					5 días posteriores a invitación			5 días posteriores a invitación				5 días posteriores a invitación		5 días posteriores a invitación	Correo electrónico y/o oficio
20		Remitir para registro en SSECCOE la versión pública de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité e incorporar las actas digitalizadas testadas					5 días posteriores a sesión			5 días posteriores a sesión				5 días posteriores a sesión		5 días posteriores a sesión	Correo electrónico y/o oficio
21		Realizar sondeos de percepción	75							mayo				septiembre			
22	Sondeos	Difusión de sondeos de percepción		7						junio			octubre			Reporte de difusión presentado en sesión	
23		Remitir para registro en SSECCOE dos o más evidencias de la difusión de sondeos de percepción.											27-oct.			Correo electrónico y/o oficio	
24	Difusión	Realizar acciones de difusión del procedimiento para presentar denuncias.		5								22-sep.	27-oct.			Reporte de difusión presentado en sesión	
25		Remitir para registro en SSECCOE el reporte de las acciones de difusión del procedimiento para presentar denuncias.											25-sep.	27-oct.			Correo electrónico y/o oficio
26		Realizar acciones de difusión para la prevención del acoso y hostigamiento sexual.		5									22-sep.				Reporte de difusión presentado en sesión
27		Remitir para registro en SSECCOE el reporte de las acciones de difusión para la prevención del acoso y hostigamiento sexual.												25-sep.			



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Programa de trabajo del comité de ética 2023

No.	Meta	Actividad	%	puntos	Programación												Medios de verificación
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
28		Realizar acciones de difusión de difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de BCS/ Código de Conducta de la institución, en materia ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés.		20										23-oct.			Reporte de difusión presentado en sesión
29		Remitir para registro en SSECCOE el reporte de las acciones de difusión Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de BCS/ Código de Conducta de la institución.													27-oct.		
30	Actividades de la unidad de genero	Capacitación y/o sensibilización en materia de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés, prevención del acoso y hostigamiento sexual.		30				1er trim			2do trim			3er trim		4to trim	Reporte trimestral de las actividades
31	Capacitación									29-may.					27-oct.		
32	Mejora de procesos	Análisis de procesos (mejora de procesos)		10												diciembre	Reporte del análisis presentado en sesión